

E/R  
15.20  
①



SIT  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Secretaría  
Amado SLM

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
15 AGO 2013	
Recibido.....	17:03.....Hs.
Exp. N°.....	27957.....D.B.

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE :**

**ARTICULO N° 1 .-** Ratificar el Decreto N° 036 de fecha 10 de Julio 2013, de la Presidencia de la Cámara , donde se aprueban los Anexos I y II del mencionado Decreto.-

**ARTICULO N° 2.-** Otorgar las Ayudas Sociales de hasta la suma de Pesos Nueve Mil (\$9.000), que se detallan en el Anexo I, y las Ayudas Sociales superiores a la suma de Pesos Nueve Mil (\$9.000), que se detallan en el Anexo II, de la presente Resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores Diputados de los distintos Bloques Políticos que componen este Cuerpo, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.-

**ARTICULO N° 3.-** Aprobar las Ayudas Sociales canalizadas mediante la entrega de Bienes y/o Servicios, correspondientes a los periodos Junio y Julio 2013 ,que se detallan en el Anexo III de la presente Resolución.-

**ARTICULO N° 4.-** Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondientes a los meses de Mayo y Junio 2013 cuyos listados integran el Anexo IV de esta Resolución.-

**ARTICULO N° 5.-** Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes

**ARTICULO N° 6 .-** Desafectar las Ayudas Sociales detalladas en el Anexo V de la presente Resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden a los meses de Junio y Julio 2013.-

**ARTICULO N° 7.-** Regístrese , hagáse saber, y archívese.-

*(Handwritten signatures and initials)*

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina